

Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: "TALLERES SOCIO-EDUCATIVOS DE APOYO AL RESPIRO FAMILIAR PARA MENORES DEPENDIENTES", estableciéndose un tipo de licitación máximo de 27.000 Euros, correspondiendo a la B.I. 25.000 Euros y al I.V.A. (18%). 2.000 Euros, el precio por niño será de 838 Euros por niño inscrito en la actividad, está cantidad será incrementada con el I.V.A. (67,04 Euros por niño inscrito).

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- 1.- CLECE, S.A.
- 2.- INSEFOR, S.L.
- 3.- RESIDENCIA TERCERA EDAD LAS ENCINAS

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento oferta por las entidades:

PLICA 1.- INSEFOR, S.L.

PLICA 2.- RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa, se propone la admisión de las entidades licitantes, se procedió a la apertura en acto público de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA 1.- INSEFOR, S.L.. Base Imponible 821,20 €/niño

I.V.A. 8%

65,70 €/niño

TOTAL

886,90 €/niño

PLICA 1.- RESIDENCIAL DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.

Base Imponible 838,00 €/niño

I.V.A. 8%

67,04 €/niño

TOTAL

905.04 €/niño

RESULTANDO que por el servicio de Acción Social se procedió a valorar las plicas, siendo la puntuación la siguiente:

EMPRESA	VALORACION
INSEFOR, S.L.	46
RESIDENCIA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.	55

RESULTANDO que visto el informe del Coordinador de Acción Social de fecha 1 de junio de 2012, en base a la valoración anterior, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: "TALLERES SOCIO-EDUCATIVOS DE APOYO AL RESPIRO FAMILIAR PARA MENORES DEPENDIENTES" a la entidad RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L. en el precio de su oferta de 905,04 Euros/niño correspondiendo a la B.I. 838,00 Euros/niño y al I.V.A. 67,04 Euros/niño y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 4 de junio de 2012, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

RESULTANDO que por la entidad RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L. con fecha 6 de junio de 2012 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.250 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con cargo a la aplicación 231.226 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: "TALLERES SOCIO-EDUCATIVOS DE APOYO AL RESPIRO FAMILIAR PARA MENORES DEPENDIENTES" a la entidad RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L. en el precio de su oferta de 905,04 Euros/niño correspondiendo a la B.I. 838,00 Euros/niño y al I.V.A.(8%) 67,04 Euros/niño y resto de condiciones fijadas en su oferta

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifiquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a ocho de junio de dos mil

doce.

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,